



CAMBIO DE MODALIDAD DE PAGO DE LA CUOTA MONETARIA.

Señor afiliado nos permitimos recordar las fechas de corte, para realizar su solicitud de cambio de modalidad de pago de la cuota monetaria.

-Si usted realiza la solicitud antes del día 15 de cada mes, el cambio se reflejara al siguiente mes. Por ejemplo si lo realiza antes del día 15 de julio, su cambio se hará efectivo para los primeros días del mes de Agosto.

-Si realiza el cambio de la modalidad de pago después del día 15 de cada mes, el cambio se hará efectivo al mes subsiguiente. Por ejemplo si usted realiza la solicitud de cambio de modalidad de pago de la cuota monetaria el día 17 de julio, su cambio se reflejará en los primeros días del mes de septiembre.

Los tiempos establecidos, se dan en razón a que una vez usted realiza su solicitud de cambio de modalidad de pago de la cuota monetaria, su registro ingresa a proceso de validación por parte de la entidad financiera.

En el caso de que su solicitud sea rechazada, se le notificará a través de mensaje a texto al número de celular registrado por usted.